

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN SIE-MDMO-2023-03008

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE"

ADMINISTRADOR ZONAL MANUELA SÁENZ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, establece: "Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido, pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo. (...)";

Que, el artículo 89 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina: "ORIGEN DE LA EXTINCIÓN O REFORMA. - Los actos administrativos que expidan los órganos y entidades sometidos a este estatuto se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado (...).";

Que, el artículo 98 del Estatuto ibídem, establece: "RECTIFICACIONES. - Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificados por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento.";





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Que, el número 2 del artículo 170 del Estatuto precedente, determina: "(...) La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.":

Que, el artículo 6 de la Resolución No. A - 089 de 08 de diciembre de 2020, reformado por el artículo 1 de la Resolución No. AQ-006-2023 de 16 de marzo del 2023, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito de ese entonces, establece las delegaciones para procedimientos de contratación pública y dispone: "Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallen en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado (...) Administraciones Zonales desde 0 hasta 0,000015 (...)";

Que, mediante Acción de Personal Nº 0000009849, misma que rige desde el día 24 de mayo del 2023, el Administrador General por delegación del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, designa al Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, como Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz";

Que, mediante Resolución de Adjudicación No. GADDMQ-AZMS-2023-0212-R, de 23 de noviembre de 2023, el Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz, Administrador Zonal Manuela Sáenz; Resuelve: "ACOGER la recomendación expresa realizada por del Mgs. Washington Wladimir Casamen Nolasco, designado por la máxima autoridad dentro del Proceso DE SUBASTA INVERSA ELECTÓNICA CON CÓDIGO:

SIE-MDMQ-2023-03008, constante en memorando No.

GADDMQ-AZMS-DGP-US-2023-243-M, de 20 de noviembre del 2023, para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE", dirigido al Msc. Hernán Alejandro Ortíz Díaz, en su calidad de Administrador Zonal Manuela Sáenz; y, ADJUDICAR el procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-MDMQ-2023-03008, para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE", a la oferente señora PROAÑO RIVAS CHRISTINA ELIZABETH, con número de RUC 1718582032001; por un valor de USD \$ 49,945.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir IVA."; con un plazo de ejecución de 15 (QUINCE)





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

días calendario, que inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato. Artículo dos. – Notificar a la oferente PROAÑO RIVAS CHRISTINA ELIZABETH con número de ruc 1718582032001. Artículo tres. - DISPONER a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal "Manuela Sáenz", la elaboración del respectivo contrato para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE", signado con el código SIE-MDMQ-2023-03008, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable a la materia. Artículo cuatro. - Encárguese la EJECUCIÓN de la presente Resolución al Área de Compras Públicas de conformidad con las atribuciones contenidas en la norma.";

Que, una vez que se realiza la firma de la Máxima Autoridad de la Resolución Administrativa No. GADDMQ-AZMS-2023-0212-R, de 23 de noviembre de 2023, el Mgs. Marcelo Albuja Guamán, Director Administrativo Financiero, da a conocer al señor Abg. Byron Ramiro Cueva Altamirano, en su calidad de Director Jurídico, lo siguiente: "Dentro del proceso Nro.SIE-MDMQ-2023-03008, para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE", al momento de proceder con la publicación de adjudicación se detecta que la oferente señora PROAÑO RIVAS CHRISTINA ELIZABETH, con número de RUC 1718582032001 no cumple con el VAE; por lo que se solicita rectificar de acuerdo al orden de prelación de los oferentes que cumplen con el mejor precio y cumplimiento del VAE y se realice el informe de recomendación con el nombre del oferente que se encuentra establecido en la sección Adjudicación Proceso Contratación.";

Que, a través de Memorando No. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-665-M, de 24 de noviembre del 2023, el señor Abg. Byron Ramiro Cueva Altamirano, solicita al Mgs. Washington Wladimir Casamen Nolasco Responsable de Salud; lo siguiente: "Con este antecedente y al ser un tema de competencia exclusiva de la comisión técnica que lleva a cabo el proceso Nro. SIE-MDMQ-2023-03008, solicito de la forma más comedida se realice el informe técnico de recomendación respectivo que sustente la petición de rectificación de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN SIE-MDMQ-2023-03008; PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE", el cual deberá ser dirigido a la máxima autoridad (Administrador Zonal) para su autorización respectiva y procedimiento correspondiente.".

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-US-2023-044-M, de 24 de noviembre del 2023, el Mgs. Washington Wladimir Casamen Nolasco Responsable de





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Salud y designado de la máxima autoridad, remite al señor Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz, Administrador Zonal Manuela Sáenz, el "ALCANCE AL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NRO SIE-MDMQ-2023-03008 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE"; lo siguiente: "En este sentido, se procede a rectificar la recomendación de acuerdo al orden de prelación de los oferentes que cumplen con el mejor precio y cumplimiento del VAE. En mi calidad de delegado de la Máxima Autoridad del proceso denominado Subasta Inversa Electrónica con código Nro SIE-MDMO-2023-03008, remito el informe de recomendación del proceso ADQUISICION DE MATERIALES DE **FERRETERIA** CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES **ACTIVIDADES** PLANIFICADAS POR LA AZCE, con las rectificaciones correspondientes. Una vez cumplido con el proceso legal pertinente, recomiendo a Usted Señor Administrador, la adjudicación a la oferente: "FERNANDEZ NASIMBA PAULINA MARGARITA con número de ruc 1720330560001, del presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, asignada con el código Nro. SIE-MDMQ-2023-03008, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE", con un presupuesto referencial de USD 54,545.88 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 88/100) sin incluir IVA.; y un plazo de ejecución de 15 días calendario, que inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica en el análisis del alcance al informe de recomendación citado, presentado por el Mgs. Washington Wladimir Casamen Nolasco, Responsable de Salud y designado de la máxima autoridad del proceso de subasta inversa electrónica Nro. SIE-MDMQ-2023-0300, denota que, en la mentada la Resolución, adolece de elementos esenciales y evidentes errores de hecho y de derecho, toda vez que no se consideró por parte del designado de la máxima autoridad el cumplimiento del VAE (VALOR AGREGADO ECUATORIANO), en parte de los oferentes y en especial de la recomendada señora PROAÑO RIVAS CHRISTINA ELIZABETH, con número de RUC 1718582032001:

Que, en sumilla inserta en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-US-2023-044-M, de 24 de noviembre del 2023, constante en hoja de ruta que obra del expediente; el Msc. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, en su calidad de Administrador Zonal Manuela Sáenz, dispone en relación a la recomendación del Mgs. Washington Wladimir Casamen Nolasco, Responsable de Salud y designado de la máxima autoridad: "AUTORIZADO, PROCEDER SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, DIRECCIÓN JURÍDICA FAVOR PROCEDER CON LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.";





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-US-2023-045-M, de 27 de noviembre del 2023, el Mgs. Washington Wladimir Casamen Nolasco Responsable de Salud y designado de la máxima autoridad, remite al señor Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz, Administrador Zonal Manuela Sáenz, el "Informe de Recomendación de la Subasta Inversa Electrónica Nro SIE-MDMQ-2023-03008 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE"; en el cual indica lo siguiente: "Por medio de la presente, entrego a Usted Señor Administrador, el INFORME DE RECTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-MDMO-2023-03008 "ADQUISICION **MATERIALES** *CODIGO:* DE**ACTIVIDADES FERRETERIA CONSTRUCCION** PARALAS **DIFERENTES** PLANIFICADAS POR LA AZCE" mediante el cual, de acuerdo a lo contenido, recomiendo la adjudicación a la oferente: "FERNANDEZ NASIMBA PAULINA MARGARITA con numero de ruc 1720330560001, del presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, asignada con el código Nro. SIE-MDMQ-2023-03008, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE", con un presupuesto referencial de USD 54,545.88 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 88/100) sin incluir IVA.; y un plazo de ejecución de 15 días calendario, que inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato. De igual manera, informo que se dejan insubsistente los Memorandos Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-US-2023-043-M del 20 de noviembre de 2023 y Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-US-2023-044-M del 24 de noviembre de 2023.";

Que, mediante "Informe de Recomendación de la Subasta Inversa Electrónica Nro SIE-MDMQ-2023-03008 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE"; de 27 de noviembre del 2023; el Mgs. Washington Wladimir Casamen Nolasco Responsable de Salud y designado de la máxima autoridad, expone: "JUSTIFICACIÓN En consideración de los puntos anteriores, me permito informar que, debido a un Lapsus Calami, un error involuntario, no consideré el Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) durante la evaluación de las ofertas. Sin embargo, tal lapsus calami no afectó al proceso de calificación; a la institución o a los oferentes, realizado por mi persona en calidad de designado de la Máxima Autoridad. En consecuencia, se procede a la rectificación basándome en las observaciones detalladas en los memorandos Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-2199-M y Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-665-M, ambos fechados el 24 de noviembre de 2023. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN En atención al contenido del presente informe y la justificación plasmada en el mismo, al amparo de lo que determina el RGLOSNCP que señala en su Art. 132.- Adjudicación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, o de la verificación de documentación en





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

la modalidad simplificada, según corresponda, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de designado por la Máxima Autoridad, recomiendo la adjudicación en base al orden de prelación económica (mejor oferta) y de cumplimiento de VAE, que corresponde al oferente, FERNANDEZ NASIMBA PAULINA MARGARITA con numero de ruc 1720330560001 Con un valor de USD 54,545.88 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 88/100) sin IVA, para el proceso de ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE. Y recomiendo autorizar y disponer a quien corresponda se rectifique el nombre del adjudicado y el precio de la oferta en la resolución GADDMQ-AZMS-2023-0212-R del 23 de noviembre de 2023.";

Que, en sumilla inserta en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-US-2023-045-M, de 27 de noviembre del 2023, constante en hoja de ruta que obra del expediente; el Msc. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, en su calidad de Administrador Zonal Manuela Sáenz, dispone en relación a la recomendación del Mgs. Washington Wladimir Casamen Nolasco, Responsable de Salud y designado de la máxima autoridad: "AUTORIZADO, PROCEDER SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, DIRECTOR JURÍDICO PROCEDER A ELABORAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.";

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias delegadas y en atención a las consideraciones expuestas en los considerandos que anteceden, y lo constante en la GADDMQ-AZMS-2023-0212-R, de 23 de noviembre de 2023.

RESUELVO:

Artículo uno. - DEJAR SIN EFECTO, los Arts. 1, 2, 3 y 4 de la parte resolutiva de la Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0212-R, de fecha 23 de noviembre del 2023; dejando a salvo las consideraciones establecidas que fueron sustento de la misma.

Artículo dos. - ACOGER la observación remitida por el SERCOP, respecto a la oferente ganadora en el Portal de Compras Públicas por la no calificación del VAE (VALOR AGREGADO ECUATORIANO); y, la recomendación expresa realizada por del Mgs. Washington Wladimir Casamen Nolasco, designado por la máxima autoridad dentro del Proceso DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON CÓDIGO: SIE-MDMQ-2023-03008, constante en memorando No.

GADDMQ-AZMS-DGP-US-2023-045-M, de 27 de noviembre del 2023, para la





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

"ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE", dirigido al Msc. Hernán Alejandro Ortíz Díaz, en su calidad de Administrador Zonal Manuela Sáenz; y, ADJUDICAR el procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-MDMQ-2023-03008, para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE", a la oferente señora FERNANDEZ NASIMBA PAULINA MARGARITA con número de RUC 1720330560001; por un valor de USD \$ 54,545.88 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 88/100), sin incluir IVA."; con un plazo de ejecución de 15 (QUINCE) días calendario, que inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

Artículo tres. – NOTIFICAR a la oferente FERNANDEZ NASIMBA PAULINA MARGARITA con número de RUC 1720330560001.

Artículo cuatro. - **RATIFICAR** el contenido de la Resolución No. GADDMQ-AZMS-2023-0212-R, de 23 de noviembre de 2023, en todo aquello que no haya sido dejado sin efecto conforme lo establecido en el Art. 1 de la presente Resolución.

Artículo cinco. – **DISPONER** a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal "Manuela Sáenz", la elaboración del respectivo contrato para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE", signado con el código SIE-MDMQ-2023-03008, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable a la materia.

Artículo seis. - Encárguese la EJECUCIÓN de la presente Resolución al Área de Compras Públicas de conformidad con las atribuciones contenidas en la norma.

DISPOSICIÓN GENERAL

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz ADMINISTRADOR ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DGP-US-2023-044-M

Anexos:

- 72-1643-certificado_de_no_ser_contratista_incumplido.pdf
- Adjudicación Proceso Contratación.pdf
- INFORME DE RECOMENDACION FERRETERÍA-signed.pdf
- INFORME DE RESULTADO DE PUJA FERRETERÍA-signed.pdf
- Resumen de Puja.pdf
- 1._gaddmq-azms-2023-0633-m.pdf
- 2._gaddmq-azms-2023-0180-r.pdf
- 3._gaddmq-azms-2023-0182-r.pdf
- $\hbox{-}\ 4._gaddmq-azms-daf-2023-1962-m-1.pdf}$
- 72-1643-acta_entrega_gad_administracion_2_signedignedsigned.pdf
- 72-1643-pliego_mfc-signed-signed.pdf
- 72-1643-spray_evans.pdf
- 72-1643-rup_christina_proano.pdf
- 72-1643-ruc_christina_proano.pdf
- $-72\text{-}1643\text{-}pliego_formularios_nuevos\text{-}signed\text{-}signed\text{-}signed\text{-}pdf$
- 72-1643-impuesto_a_la_renta_2022-signed.pdf
- 72-1643-formulario_a_-44-signed.pdf
- 72-1643-cumplimiento_de_especificaciones_tecnicas-signed.pdf
- 72-1643-colores_montana-1.pdf
- 72-1643-colores_montana.pdf
- oficio__romero_jacome_segundo_antonio-signed.pdf
- informe_de_resultado_de_puja_ferreterÍa-signed.pdf
- oficio__proaÑo_rivas_christina_elizabeth-signed.pdf
- oficio_cevallos_guerrero_pedro_jose-signed.pdf
- acta_3_de_adquisicion_de_materiales_de_ferreteria-signed.pdf
- acta_1_de_adquisicion_de_materiales_de_ferreteria_firmado.pdf
- acta_00_4_convalidacion_y_calificacion_de_ofertas-signed.pdf
- acta_de_cierre-signed-signed.pdf
- acta_n-_006_calificacion_de_ofertas_ferreterÍa-signed.pdf
- informe_de_recomendacion_ferreterÍa-signed.pdf
- oficio_mendoza_parraga_auxilio_efren-signed.pdf
- oficio navarrete pullas consuelo maribel-signed.pdf
- $-\ oficio_solis_guevara_silvia_jeannette-signed.pdf$



Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Copia:

Señor Abogado

Byron Ramiro Cueva Altamirano

Director Jurídico

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ASESORIA LEGAL

Señor Magíster

Marcelo Giovanny Albuja Guaman

Director Administrativo Financiero

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA

FINANCIERA

Señora Ingeniera

Sonia Silvana Moreno Andrade

Analista de Compras Publicas

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD ADMINISTRATIVA

Señor Abogado

Wilman Patricio Chamba Garcia

Técnico de Asesoría Legal

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ASESORIA LEGAL

Señor Magíster

Washington Wladimir Casamen Nolasco

Responsable de Salud

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE SALUD

Señor Magíster

Roberto David Carpio Rubio

Director de Gestión Participativa

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION

PARTICIPATIVA



